

ITE-CG 154/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PRESENTADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2016.

ANTECEDENTES

- 1. Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir

Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **8.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el Partido de la Revolución Democrática presentó ante este Consejo General, las solicitudes de registro de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **9.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 124/2016, requirió al Partido de la Revolución Democrática a efecto de que en un plazo improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación de dicho acuerdo, realizara la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, y de esa manera diera cumplimiento a dicho principio constitucional.
- **10.** Con fecha tres de mayo de la presente anualidad siendo las diez horas con treinta minutos, mediante Oficio ITE-SE-186-3/2016, signado por el Lic. Germán Mendoza Papalotzi, Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, se notificó al Lic. Sergio Juárez Fragoso, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante este Instituto, el Acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, para los efectos legales a que haya lugar; y,

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV, y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos, coaliciones o ciudadanos, según se trate.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador, y Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para Presidencias de Comunidad se realizarán del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos a Presidentes de Comunidad, tal como lo establecen los artículos 51, fracción XXVII y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 150 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que las candidaturas para Presidentes de Comunidad se registrarán ante el Instituto, mediante fórmulas completas; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietario y suplente, respectivamente.

En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016, los cuales tienen por objeto establecer las bases aplicables por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para facilitar el proceso de elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas que podrán postular los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes para las elecciones ordinarias del año 2016.

Después de analizar la procedencia del registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad presentados por el Partido de la Revolución Democrática, se detectó que las fórmulas de candidatos propuestas por el partido político citado, se integraron por personas del mismo género, pero incumple con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal, toda vez que postuló 128 fórmulas de candidatos de género masculino y 104 fórmulas de candidatas de género femenino en 232 comunidades, en consecuencia no se ajusta a lo previsto por el artículo 10 de la Ley de

Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por lo que mediante Acuerdo ITE-CG 119/2016 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General de este Instituto, requirió al Partido de la Revolución Democrática, para que en un término de 48 horas, contadas a partir de la notificación de dicho Acuerdo, realizara la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, con la finalidad de dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

IV. Análisis. Los partidos políticos tienen el deber de cumplir con el principio de paridad, y las autoridades locales se encuentran facultadas para tomar las medidas necesarias para que esta se cumpla.

Ahora bien, las leyes electorales locales, no establecen de forma expresa un método específico para verificar el cumplimiento de paridad, sin embargo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria relativa al recurso de apelación SUP-RAP-103/2016 y acumulados, determino lo siguiente:

"En cada una de las entidades federativas existen disposiciones que establecen las reglas previstas para materializar la paridad de género y tanto esta Sala Superior como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han emitido criterios jurisprudenciales cuya observancia es obligatoria, por lo que los partidos deberán ajustar sus actos a dichas reglas y jurisprudencias y las autoridades electorales locales deberán vigilar su cumplimiento y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas".

Por tanto, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dicha paridad, la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales, desde el periodo de registro de candidatos estableció observar lo señalado en la sentencia antes citada, por lo que para revisar el cumplimiento de paridad se debían de tomar en cuenta las leyes electorales del Estado, es decir, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, así como los criterios jurisprudenciales aplicables, realizando una revisión basada en lo anterior, procurando además maximizar la protección del derecho político a ser votado, con lo que se generaron dos medidas:

PRIMERA. Para el caso de candidaturas comunes, tomando en consideración que el artículo 138, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, establece en su segundo párrafo que los partidos no podrán postular candidatos propios en la elección que participen en candidatura común y su último párrafo menciona que deben de aparecer en el mismo espacio en la boleta, se concluyó que para su revisión debían considerarse como un partido distinto. Es decir, si participan en una candidatura común, se verificaría el cumplimiento de paridad en los distritos que contendieran solos, y por otra parte, se verificarían los distritos en los que contendieran en candidatura común, merecieron un análisis por separado todas y cada una de las combinaciones que pudieran surgir.

Cabe hacer mención, que este criterio se refuerza con lo vertido en la sentencia del expediente SDF-JRC-7/2016, donde el estudio de fondo que hace la Sala Regional de la Ciudad de México de la Cuarta Circunscripción territorial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación advierte lo siguiente:

"Tratándose de las candidaturas comunes, los partidos suscribientes del convenio respectivo, para efectos de la postulación de los candidatos, actúan como uno sólo, pues el objetivo de la figura en comento es la postulación común de candidatos entre dos o más partidos y es posible considerar que actúen como una unidad o como si se tratara de un solo instituto político, tan es así que renuncian a su derecho de registrar candidatos en lo individual, para hacerlo de manera conjunta"

SEGUNDA. La segunda medida, se refiere al momento para realizar la verificación de cumplimiento, acordándose que se hiciera en dos momentos, el primero al contar con todas las solicitudes realizadas para un cargo de elección popular y el segundo en el momento en que se tuviera una conclusión respecto a las solicitudes de candidatos que resultarán elegibles, sin considerar a quienes no lo son.

Lo anterior, porque en un primer momento los partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes o postulantes de candidaturas comunes, tienen derecho a considerar si las solicitudes que presentaron cumplen con el principio de paridad. En ese sentido, la regla general parte de la premisa consistente en que las personas cuyo registro se solicite resultarán elegibles, estando en oportunidad de realizar las sustituciones necesarias para el caso de no cumplir con el criterio de paridad.

Sin embargo, la excepción consistiría en que uno de sus candidatos resultará inelegible, con lo que el criterio anterior resultaría insuficiente, verbigracia aun cuando al momento de presentar las solicitudes se cumplirá con la paridad de género, en el supuesto de resultar inelegibles dos mujeres, se incumpliría con dicho principio.

No pasa desapercibido para este Consejo General, que de la revisión de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad postulados por el Partido de la Revolución Democrática, se mencionaron de cada uno de los candidatos propietarios y suplentes, sus nombres y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidato propietario y suplente, constancia de separación del cargo a la función pública, en los términos que dispone el artículos 35, de la Constitución local; constancia de residencia; constancia de antecedentes no penales; y escrito en el que se conducen bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público.

Del análisis y verificación efectuada a las solicitudes de registro y documentos de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad, que presentó el Partido de la Revolución Democrática, se arriba a la conclusión que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Por lo que se procedió al estudio minucioso de verificación del cumplimiento del principio constitucional de paridad de género, del cual se advirtió que las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad se encuentran conformadas por personas del mismo género, pero al observar la paridad en cuanto hace a su dimensión horizontal, se observó que en la totalidad de fórmulas de candidatos postulados para contender en la elección de Presidentes de Comunidad, no cumplía con el precepto

estipulado en el artículo 10, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "Ningún partido político o coalición excederá del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género"; en consecuencia, al Partido de la Revolución Democrática, le fue notificado el Acuerdo ITE-CG 124/2016, aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, mismo que en su punto de acuerdo PRIMERO señala:

PRIMERO. Se requiere al Partido de la Revolución Democrática a efecto de que en un plazo improrrogable de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad. (...)

Ahora bien, de conformidad con los artículos 5, de la Ley General de Partidos Políticos, y 4 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, tomando en consideración el derecho de auto organización de los partidos políticos, se conminó al Partido de la Revolución Democrática a realizar las modificaciones conducentes en la postulación de sus candidaturas respetando el principio de paridad de género.

En este orden de ideas, cabe hacer mención que hasta el momento no se ha recibido documento alguno del Partido de la Revolución Democrática que dé respuesta al requerimiento formulado en el Acuerdo en comento, por lo que se advierte que en la especie (Presidencias de Comunidad) no se cumple con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal, en consecuencia, dicho instituto político no se ajusta a lo previsto por los artículos 10 y 154 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; lo anterior cobra sustento en el criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2015, cuyo rubro es: "PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES".

De lo anterior, se obtuvo el siguiente listado de la totalidad de fórmulas de candidatos postulados por el Partido de la Revolución Democrática para contender en la elección de Presidentes de Comunidad, mismo que como ya se mencionó con antelación, incumple con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal:

MUNICIPIO	PUESTO	PROPIETARIO /SUPLENTE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO	Comunidad
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERIBERTA	AGUILA	ROJAS	MUJER	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGO
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIA	CUAHTEPITZI	LUNA	MUJER	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALFREDO	AGUILA	LARA	HOMBRE	SECCIÓN 3 ERA. CHIMALPA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANGEL JESUS	FLORES	ZACAULA	HOMBRE	SECCIÓN 3 ERA. CHIMALPA

	DDECLO STATE	DDODIETA SIS	ALBESTS		DARGO		SECCIÓN 1ERA.
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALBERTO	LIMA	BARCO	HOMBRE	ACUAMANALA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MANUEL	PICHON	CUAHTLAPANTZI	HOMBRE	SECCIÓN 1ERA. ACUAMANALA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANAI	FLORES	MARTINEZ	MUJER	SECCIÓN 4ª OLEXTLA DE JUÁREZ
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUCIA JOSEFINA	ARENAS	LARA	MUJER	SECCIÓN 4ª OLEXTLA DE JUÁREZ
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. GLORIA	RAMIREZ	RAMOS	MUJER	BELÉN ATZITZIMITITLAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LETICIA ANDREA	MENDEZ	ACOLTZI	MUJER	BELÉN ATZITZIMITITLAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO LEONARDO	SANCHEZ	VASQUEZ	HOMBRE	TLATEMPAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	SAUL	VAZQUEZ	LIRA	HOMBRE	TLATEMPAN
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NORMA IRENE	WOODBURY	MORENO	MUJER	SAN MATÍAS TEPETOMATITLA N
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIANA	LARA	MUÑOZ	MUJER	SAN MATÍAS TEPETOMATITLA N
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR MANUEL	SALDAÑA	MUÑOZ	HOMBRE	BARRIO DE TECOLOTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	GENARO	ORTEGA	NAVA	HOMBRE	BARRIO DE TECOLOTLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SILVIA	PEREZ	GARCIA	MUJER	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIANA	YAUTENTZI	GARCIA	MUJER	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ITZEL ARELI	SILVA	MORENO	MUJER	SAN LUÍS APIZAQUITO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	CLAUDIA GUADALUPE	SALDAÑA	OLIVA	MUJER	SAN LUÍS APIZAQUITO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE CARLOS	BONILLA	GARCIA	HOMBRE	COLONIA CERRITO DE GUADALUPE
APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	OSCAR ALEJANDRO	COLIN	MONZON	HOMBRE	COLONIA CERRITO DE GUADALUPE
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RODOLFO	HERNANDEZ	HERRERA	HOMBRE	SANTA ANITA HUILOAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	LOPEZ	SANCHEZ	HOMBRE	SANTA ANITA HUILOAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SOFIA IRENE	LOPEZ	HERNANDEZ	MUJER	GUADALUPE TEXCALAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MA. EMILIA	RODRIGUEZ	MACIAS	MUJER	GUADALUPE TEXCALAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HUBERTO	LOPEZ	FLORES	HOMBRE	SANTA MARIA TEXCALAC

	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	SANCHEZ	ARAGON	HOMBRE	SANTA MARIA TEXCALAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARLOS	PALAFOX	FERNANDEZ	HOMBRE	BARRIO DE GUADALUPE
	PRESIDENTE	SUPLENTE	SALVADOR	RIOS	MUNGUIA	HOMBRE	BARRIO DE GUADALUPE
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TERESA	OLVERA	HURTADO	MUJER	SAN JOSÉ BUENAVISTA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA CARLOTA	RODRIGUEZ	LORANCA	MUJER	SAN JOSÉ BUENAVISTA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGEL	AGUAYO	MORALES	HOMBRE	RANCHERIA POCITOS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROMAN	AGUAYO	MORALES	HOMBRE	RANCHERIA POCITOS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSALBA	RODRIGUEZ	POZOS	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIBEL	GUARNEROS	RIOS	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VIRIDIANA	HERNANDEZ	LOAIZA	MUJER	BARRIO DE SAN ANTONIO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	CAMELIA	PANTOJA	QUIROZ	MUJER	BARRIO DE SAN ANTONIO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ROBERTO	LARA	BONILLA	HOMBRE	CONCEPCIÓN HIDALGO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE PERFECTO	RECOBA	TORRES	HOMBRE	CONCEPCIÓN HIDALGO
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALEJANDRO	ROMERO	CERVANTES	HOMBRE	SAN ANTONIO TECOPILCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	FIDEL	RODRIGUEZ	MORENO	HOMBRE	SAN ANTONIO TECOPILCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SILBESTRE	LUNA	ALARCON	HOMBRE	SANTA MARÍA LAS CUEVAS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE MIGUEL	AGUILAR	HERRERA	HOMBRE	SANTA MARÍA LAS CUEVAS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARCOS	GALAVIZ	SANCHEZ	HOMBRE	FELIPE CARRILLO PUERTO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAMIRO	LEAL	SANCHEZ	HOMBRE	FELIPE CARRILLO PUERTO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ALICIA	VARONA	LIMA	MUJER	BARRIO DE SANTIAGO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA FELIX	GOMEZ	LOPEZ	MUJER	BARRIO DE SANTIAGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE DIMAS	SANCHEZ	MORALES	HOMBRE	SANTA CRUZ POCITOS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO	SEGURA	BONILLA	HOMBRE	SANTA CRUZ POCITOS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA CLAUDINA	LOAIZA	RECOBA	MUJER	SAN JOSÉ PILANCÓN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEJANDRA	MORALES	ROMERO	MUJER	SAN JOSÉ PILANCÓN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MODESTA	LOPEZ	HERNANDEZ	MUJER	LOMAS DE JONGUITO

	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA IRENE	ORDAZ	PARADA	MUJER	LOMAS DE JONGUITO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA AGUEDA	HERNANDEZ	FERNANDEZ	MUJER	SAN JUAN OCOTITLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	NANCI	ROMANO	RODRIGUEZ	MUJER	SAN JUAN OCOTITLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. DEL SOCORRO	SANCHEZ	FERNANDEZ	MUJER	NAZARETH
	PRESIDENTE	SUPLENTE	DIANA LILIA	VELAZQUEZ	AGUILAR	MUJER	NAZARETH
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARCELINO	DIAZ	PARADA	HOMBRE	XALTITLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCIANO	AGUAYO	HERNANDEZ	HOMBRE	XALTITLA
CALPULALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JEANNETTE	ORTEGA	DUARTE	MUJER	COLONIA ALFONSO ESPEJEL
CALPULALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GRACIELA	OLVERA	BARRERA	MUJER	COLONIA ALFONSO ESPEJEL
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JULIA	AGUILAR	AHUATZI	MUJER	XAXALA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA JUDITH	FERNANDEZ	VALENCIA	MUJER	XAXALA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN	NOCHEBUENA	ESTUDILLO	MUJER	COLONIA INDUSTRIAL
	PRESIDENTE	SUPLENTE	DORIS ASTRIT	LOPEZ	CERVANTES	MUJER	COLONIA INDUSTRIAL
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN DE DIOS	MORALES	DEL RAZO	HOMBRE	BARRIO DE TEXCACOAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ	PALESTINA	HOMBRE	BARRIO DE TEXCACOAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN CARLOS	CRUZ	MORALES	HOMBRE	COLONIA EL ALTO
CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	HONORATO	BENITEZ	RODRIGUEZ	HOMBRE	COLONIA EL ALTO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NICOLAS AUSTREBERTO	AHUATZI	RODRIGUEZ	HOMBRE	SANTA CRUZ GUADALUPE
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIANO	FLORES	AHUATZI	HOMBRE	SANTA CRUZ GUADALUPE
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SANDRA	NAVA	MARTINEZ	MUJER	COLONIA REFORMA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA GABRIELA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MUJER	COLONIA REFORMA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CECILIA	ROMANO	BAUTISTA	MUJER	COLONIA CHALMA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUCINA	RODRIGUEZ	JIMENEZ	MUJER	COLONIA CHALMA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUCAS	NAVA	FLORES	HOMBRE	SECCION 2DA.
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	CUAMATZI	CUATECONTZI	HOMBRE	SECCION 2DA.
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	REYNA	CUAMATZI	TLAPAPAL	MUJER	SECCIÓN 8º STA. MARÍA AQUIAHUAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	AMALIA	XOLOCOTZI	BAUTISTA	MUJER	SECCIÓN 8ª STA. MARÍA AQUIAHUAC

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PATRICIA	AHUATZI	QUINTERO	MUJER	SECCIÓN 9ª COLHUACA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA FRANCISCA	REYES	NETZAHUAL	MUJER	SECCIÓN 9ª COLHUACA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OLAFF	FLORES	MALDONADO	HOMBRE	SECCIÒN SEPTIMA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	CUPERTINO	PEÑA	ACOLTZI	HOMBRE	SECCIÒN SEPTIMA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALICIA	CONDE	HERNANDEZ	MUJER	SECCIÓN 1ERA. SAN BERNARDINO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	BERNARDINA	SANCHEZ	CUATECONTZI	MUJER	SECCIÓN 1ERA. SAN BERNARDINO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ILDEFONSO	XOCHITEMOL	HERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	DEMETRIO	PEÑA	XOCHITEMOL	HOMBRE	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NICODEMUS GUADALUPE	XELHUANTZI	PEÑA	HOMBRE	SECCIÓN 6A. TLACATECPA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JORGE	CUAMATZI	CUAMATZI	HOMBRE	SECCIÓN 6A. TLACATECPA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GERARDO	MENDOZA	SANCHEZ	HOMBRE	SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)
	PRESIDENTE	SUPLENTE	WILFREDO	CID	HERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANA KAREN	GONZALEZ	YAHUTENTZI	MUJER	ZACAMOLPA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LILIBETH	SANLUIS	NERIA	MUJER	ZACAMOLPA
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSALVA	PEREZ	HERNANDEZ	MUJER	SECCIÓN 2 DA COAXOMULCO (TECUICUILCO)
	PRESIDENTE	SUPLENTE	NOEMI	ALEMAN	CAHUANTZI	MUJER	SECCIÓN 2 DA COAXOMULCO (TECUICUILCO)
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CLEMENTINA	CORONA	PEREZ	MUJER	SAN MIGUEL BUENAVISTA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCELA	FLORES	JUAREZ	MUJER	SAN MIGUEL BUENAVISTA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE	RIVERA	GONZALEZ	HOMBRE	SAN LORENZO XALTELULCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN LORENZO XALTELULCO
EL CARMEN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. SILVIA	PEREZ	CASTILLO	MUJER	COLONIA MAZATEPEC
TEQUEXQUITLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LILIANA	RUIZ	VALERIO	MUJER	COLONIA MAZATEPEC

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALEJANDRO	HERNANDEZ	САМАСНО	HOMBRE	VICENTE GUERRERO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	SALVADOR	VALADEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	VICENTE GUERRERO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LORENZO	HERNANDEZ	MARTINEZ	HOMBRE	BARRIO DE GUADALUPE
	PRESIDENTE	SUPLENTE	NICOLAS	VALADEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	BARRIO DE GUADALUPE
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GRISELDA	HAQUET	GARCIA	MUJER	BARRIO LA PRECIOSA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANGELICA CATALINA	REYES	SALDAÑA	MUJER	BARRIO LA PRECIOSA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS	DE ALBINO	MARTINEZ	HOMBRE	FRANCISCO I. MADERO LA MESA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	HUMBERTO	VELEZ	RODRIGUEZ	HOMBRE	FRANCISCO I. MADERO LA MESA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ERIKA	LOAIZA	ORTEGA	MUJER	SANTA MARIA YANCUITLALPAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIANA	GONZALEZ	FLORES	MUJER	SANTA MARIA YANCUITLALPAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SILVIA	RAMIREZ	GONZALEZ	MUJER	COLONIA CHAPULTEPEC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ERIKA	LEON	MORALES	MUJER	COLONIA CHAPULTEPEC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ADRIAN	ISLAS	LOPEZ	HOMBRE	COLONIA HERMENEGILDO GALEANA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	TOMAS	MONTES	TAPIA	HOMBRE	COLONIA HERMENEGILDO GALEANA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE FRANCISCO	MENDEZ	VAZQUEZ	HOMBRE	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ENRIQUE	MONTES	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE DAVID APOLINAR	PEREZ	VAZQUEZ	HOMBRE	COLONIA MARIANO MATAMOROS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	J. CRUZ	DIAZ	DE LAZARO	HOMBRE	COLONIA MARIANO MATAMOROS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ASCENCION	MONTIEL	HERNANDEZ	HOMBRE	BARRIO DE SANTA ANITA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIANO	CARRILLO	HERNANDEZ	HOMBRE	BARRIO DE SANTA ANITA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE HERMENEGILDO MARIO	HERNANDEZ	MUÑOZ	HOMBRE	BENITO JUÁREZ
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MANUEL	REYES	TALONIA	HOMBRE	BENITO JUÁREZ
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE NICOLAS LUCIANO	GUTIERREZ	GALINDO	HOMBRE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	GABRIEL AMED	SOLANO	CABRERA	HOMBRE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN

PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESTHER GUADALUPE	NAVARRO	JIMENEZ	MUJER	COLONIA EMILIANO ZAPATA
PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA ELVIRA	ROMERO	CERVANTES	MUJER	COLONIA EMILIANO ZAPATA
PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROGELIO BRAULIO	HERNANDEZ	ROMERO	HOMBRE	COLONIA SAN FRANCISCO TECOAC
PRESIDENTE	SUPLENTE	EDUARDO JOSE LUIS	GARCIA	CUEVAS	HOMBRE	COLONIA SAN FRANCISCO TECOAC
PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA REYNA	HERNANDEZ	MORA	MUJER	COLONIA ACASILLADOS SAN MARȚÍN NOTARIO
PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSA	DE JESUS	ARENAS	MUJER	COLONIA ACASILLADOS SAN MARŢÍN NOTARIO
PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALBERTO	LUNA	NOYA	HOMBRE	RANCHERÍA DE LA CRUZ
PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO PLACIDO	HERNANDEZ	JUAREZ	HOMBRE	RANCHERÍA DE LA CRUZ
PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTHA ALICIA	GALAN	HONORATO	MUJER	FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE
PRESIDENTE	SUPLENTE	ESTELA	PEREZ	ZARATE	MUJER	FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE
PRESIDENTE	PROPIETARIO	NAHUM	GARCIA	LEAL	HOMBRE	BARRIO DE SAN LUCAS
PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER	HERNANDEZ	LEON	HOMBRE	BARRIO DE SAN LUCAS
PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA MICAELA	BAEZ	GOMEZ	MUJER	BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN
PRESIDENTE	SUPLENTE	TERESA	GONZALINO	ROJAS	MUJER	BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN
PRESIDENTE	PROPIETARIO	VIRIDIANA	GONZALEZ	MARTINEZ	MUJER	COLONIA JOSE MARIA MORELOS
PRESIDENTE	SUPLENTE	CAROLINA	MORENO	SOLANO	MUJER	COLONIA JOSE MARIA MORELOS
PRESIDENTE	PROPIETARIO	CRUZ DAVID	DE JESUS	ARENAS	HOMBRE	COLONIA CUAUHTÈMOC
PRESIDENTE	SUPLENTE	GABINO	FLORES	SANCHEZ	HOMBRE	COLONIA CUAUHTÈMOC
PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESTHER	ORTEGA	MARTINEZ	MUJER	RANCHERÍA DE TORRES
PRESIDENTE	SUPLENTE	BIBIANA	BASILIO	GARCIA	MUJER	RANCHERÍA DE TORRES

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUDITH	HUERTA	LOPEZ	MUJER	N.C.P. JOSÉ MARÍA MORELOS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSALBA	TORRES	RODRIGUEZ	MUJER	N.C.P. JOSÉ MARÍA MORELOS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GABINO	NIETO	GARCIA	HOMBRE	RANCHERÍA DE JESÚS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANASTACIO	SALAZAR	PALOMINO	HOMBRE	RANCHERÍA DE JESÚS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	BARRIO DE SAN ANTONIO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE CARLOS	RIVERA	CONTRERAS	HOMBRE	BARRIO DE SAN ANTONIO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HIPOLITO	DE LOS ANGELES	GARCIA	HOMBRE	EL CARMEN XALPATLAHUAYA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROBERTO	FLORES	LOPEZ	HOMBRE	EL CARMEN XALPATLAHUAYA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DAVID	TRINIDAD	LOPEZ	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JORGE LUIS	MARTINEZ	FLORES	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PASCUAL	TRINIDAD	HUERTA	HOMBRE	LÁZARO CÁRDENAS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE DE JESUS	LOPEZ	DIONICIO	HOMBRE	LÁZARO CÁRDENAS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARICARMEN	FLORES	CONTRERAS	MUJER	BARRIO DE SAN JOSÉ
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES	GARCIA	VAZQUEZ	MUJER	BARRIO DE SAN JOSÉ
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	INES VICENTA	MUÑOZ	MORALES	MUJER	RANCHERÍA LOS PILARES
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LETICIA	CANDELARIO	NIETO	MUJER	RANCHERÍA LOS PILARES
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALEJANDRO	PEREZ	GARCIA	HOMBRE	SAN SIMEÓN XIPETZINGO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	CIRILO	HERNANDEZ	TENOPALA	HOMBRE	SAN SIMEÓN XIPETZINGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ELIAS	FLORES	RODRIGUEZ	HOMBRE	SANTA MARÍA IXCOTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	HONORIO	FLORES	GALICIA	HOMBRE	SANTA MARÍA IXCOTLA
LUISVOTUDAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	INES	BENITEZ	MEDINA	MUJER	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MA. LETICIA	VALENCIA	RODRIGUEZ	MUJER	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FABIAN	ANAYA	SANTIAGO	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	FIDEL	MELLADO	CASTAÑEDA	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDUWIGES	HERNANDEZ	FLORES	MUJER	SAN LORENZO TECHALOTE
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ACELA	PEREZ	ZAMORA	MUJER	SAN LORENZO TECHALOTE

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EULALIO	SANCHEZ	AGUILAR	HOMBRE	LA TRINIDAD TENEXYECAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAFAEL	PEREZ	MENDEZ	HOMBRE	LA TRINIDAD TENEXYECAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOB	MORENO	SANCHEZ	HOMBRE	SANTA INÉS TECUEXCOMAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	FROILAN	DEGABRIEL	TEPEPA	HOMBRE	SANTA INÉS TECUEXCOMAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GERMAN	ALTAMIRANO	DIAZ	HOMBRE	SAN ANTONIO ATOTONILCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	TOMAS	CRUZ	CRUZ	HOMBRE	SAN ANTONIO ATOTONILCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NORMA ALICIA	SANCHEZ	CALDERON	MUJER	RANCHERÍA LA SOLEDAD
IXTACUIXTLA DE	PRESIDENTE	SUPLENTE	SARA CECILIA	ESTEVEZ	PALACIOS	MUJER	RANCHERÍA LA SOLEDAD
MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSEFINA	LOPEZ	AGUILAR	MUJER	SAN DIEGO XOCOYUCAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ISABEL	DE LA ROSA	HERNANDEZ	MUJER	SAN DIEGO XOCOYUCAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RENE	VASQUEZ	LOPEZ	HOMBRE	SAN FELIPE IXTACUIXTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ESTEBAN	ROMERO	BENITES	HOMBRE	SAN FELIPE IXTACUIXTLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CAMILO	RIVERA	ORTEGA	HOMBRE	SAN ANTONIO TIZOSTOC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JAIME	BECERRA	SANCHEZ	HOMBRE	SAN ANTONIO TIZOSTOC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BEATRIZ	CHECA	CHAMIZO	MUJER	SANTA CRUZ EL PORVENIR
	PRESIDENTE	SUPLENTE	BENITA	LEON	TEPEPA	MUJER	SANTA CRUZ EL PORVENIR
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. BLANCA	CASTILLO	ALTAMIRANO	MUJER	ESPÍRITU SANTO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANGELA	RECOVA	PEREZ	MUJER	ESPÍRITU SANTO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARICARMEN	MUÑOZ	SAUCEDO	MUJER	PRIMERA SECCIÓN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	FABIOLA	QUIXTIANO	XICOHTENCATL	MUJER	PRIMERA SECCIÓN
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GAUDENCIO	PEREZ	MENA	HOMBRE	SEGUNDA SECCIÓN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ERNESTO	SANCHEZ	CONTRERAS	HOMBRE	SEGUNDA SECCIÓN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FLOR	MENA	ACATZI	MUJER	TERCERA SECCIÓN

	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARELY	CORTES	ELIOSA	MUJER	TERCERA SECCIÓN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ELOY	MENA	MENA	HOMBRE	CUARTA SECCIÓN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	IVAN	MENA	MENA	HOMBRE	CUARTA SECCIÓN
NANACAMILPA DE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GENARO	GARCIA	GUZMAN	HOMBRE	SAN FELIPE HIDALGO
MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	OSCAR	CRUZ	MORALES	HOMBRE	SAN FELIPE HIDALGO
NATIVITAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESTEBAN	GARCIA	SANCHEZ	HOMBRE	SAN JOSÉ ATOYATENCO
NATIVITAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	NORMANDO	SANCHEZ	GONZALEZ	HOMBRE	SAN JOSÉ ATOYATENCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUMARO	PEREZ	MORALES	HOMBRE	SAN JORGE TEZOQUIPAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANDRES	DELGADO	ZAMORA	HOMBRE	SAN JORGE TEZOQUIPAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABEL	MIXCOATL	VAZQUEZ	HOMBRE	SAN AMBROSIO TEXANTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	POPOCATL	POPOCATL	HOMBRE	SAN AMBROSIO TEXANTLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JULIAN	VAZQUEZ	FLORES	HOMBRE	JESÚS ACATITLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCELINO	POPOCATL	CALDERON	HOMBRE	JESÚS ACATITLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VIRGINIO	JUAREZ	PLUMA	HOMBRE	SAN FRANCISCO TEMETZONTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUILLERMO	TORRES	PLUMA	HOMBRE	SAN FRANCISCO TEMETZONTLA
PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HILDA	CUELLAR	ALONZO	MUJER	SANTA CATARINA APATLAHCO
.,	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA ARELI	VAZQUEZ	SOLANO	MUJER	SANTA CATARINA APATLAHCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CONCEPCION	ROLDAN	FLORES	MUJER	SANTA CRUZ TECHACHALCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALINE	SANCHEZ	HERRERA	MUJER	SANTA CRUZ TECHACHALCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MOISES	ORTEGA	PALACIOS	HOMBRE	SAN TADEO HUILOAPAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	CECILIO	PEREZ	SALAZAR	HOMBRE	SAN TADEO HUILOAPAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EUSTOLIA	LIRA	MARTINEZ	MUJER	COLONIA EMILIANO ZAPATA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DE LOURDES	GARCIA	MENDIETA	MUJER	COLONIA EMILIANO ZAPATA

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	YANETT	CORONA	OCOTITLA	MUJER	SAN BUENAVENTURA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELIZABETH	ROJAS	BERRUECOS	MUJER	SAN BUENAVENTURA
PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MANUEL ROGACIANO	CORTES	XOCHIPILTECATL	HOMBRE	SAN MARCOS CONTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	DOMINGO	CORTES	FLORES	HOMBRE	SAN MARCOS CONTLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUCIA	CADENA	XOCHIHUA	MUJER	PANZACOLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARICELA	CERRITOS	GUERRERO	MUJER	PANZACOLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MACARIO ALFONSO	AMARO	GALINDO	HOMBRE	BARRIO DE TLALTEPANGO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	SILVINO HERON	SAENZ	XIMELLO	HOMBRE	BARRIO DE TLALTEPANGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESTHER LOURDES	TRINIDAD	TLACOMULCO	MUJER	BARRIO DE SANTIAGO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	AURORA SOFIA	CAPILLA	SAENZ	MUJER	BARRIO DE SANTIAGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SERGIO	COYOTL	HERNANDEZ	HOMBRE	BARRIO DE LA SANTISIMA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JAVIER	REYES	POTRERO	HOMBRE	BARRIO DE LA SANTISIMA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	MORA	VENTURA	HOMBRE	BARRIO DE CRISTO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO BLAS	ATLATENCO	ROMERO	HOMBRE	BARRIO DE CRISTO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARTURO	ZAHUANTITLA	TORIBIO	HOMBRE	BARRIO DE SAN NICOLÁS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	CARLOS VICTOR	ZAHUANTITLA	TIECO	HOMBRE	BARRIO DE SAN NICOLÁS
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IGNACIA CANDELARIA	DURAZNO	SANCHEZ	MUJER	BARRIO DE JESÚS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARACELI	GARCIA	SUAREZ	MUJER	BARRIO DE JESÚS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAMOS ALFONSO	HEPAZOTE	TEPAL	HOMBRE	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCOS	MORA	ROQUE	HOMBRE	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSA MARIA	MENDEZ	MARTINEZ	MUJER	BARRIO DE SAN MIGUEL
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANA LAURA	ROMERO	SABINAL	MUJER	BARRIO DE SAN MIGUEL
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARGARITO	LUNA	BUENO	HOMBRE	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE ANTONIO MANUEL	PEREZ	ARCE	HOMBRE	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NAYELY	GARCIA	TLATELPA	MUJER	BARRIO DE SAN PEDRO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUSTINA	COYOTL	ACAMETITLA	MUJER	BARRIO DE SAN PEDRO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTORIA LETICIA	SALAS	JUAREZ	MUJER	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN

	PRESIDENTE	SUPLENTE	SOTERA FILOMENA	TLACOMULCO	SANCHEZ	MUJER	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA GUILLERMINA	LOAIZA	CORTERO	MUJER	BARRIO DE SAN COSME
	PRESIDENTE	SUPLENTE	CRISTINA GUADALUPE	TEXQUIS	CARRILLO	MUJER	BARRIO DE SAN COSME
SANCTORUM DE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DIANA	SANCHEZ	HERNANDEZ	MUJER	FRANCISCO VILLA
LÁZARO CÁRDENAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	URSULA	VARGAS	LOZADA	MUJER	FRANCISCO VILLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUILLERMO	MEZA	MENESES	HOMBRE	COLONIA ESTOCAPA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALBERTO	CUAHUTENCO S	MORALES	HOMBRE	COLONIA ESTOCAPA
SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE GUADALUPE RAYMUNDO	MEZA	MEZA	HOMBRE	BARRIO DE TLAXCALTECATLA
ATOMETEA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAFAEL	GALICIA	MORALES	HOMBRE	BARRIO DE TLAXCALTECATLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. ANGELICA	MEZA	GUTIERREZ	MUJER	BARRIO DE TLAPAYATLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LILIA	MEZA	DIYARZA	MUJER	BARRIO DE TLAPAYATLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	PEREZ	PEREZ	MUJER	SANTA CRUZ QUILEHTLA
SANTA CRUZ	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIA	PEREZ	PEREZ	MUJER	SANTA CRUZ QUILEHTLA
QUILEHTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DAVID	SANCHEZ	PICHON	HOMBRE	SANTIAGO AYOMETITLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE EDUARDO	SANCHEZ	SANCHEZ	HOMBRE	SANTIAGO AYOMETITLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LUIS	SALAZAR	HERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICENCIO	FERNANDEZ	TEXIS	HOMBRE	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TRANQUILINO GUSTAVO	HERNANDEZ	RAMIREZ	HOMBRE	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	FERMIN	AGUILA	HERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA
TEOLOGUOLGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALICIA	RAMIREZ	PORTILLO	MUJER	CUAXINCA
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	BEATRIZ	SANCHEZ	NAHUATLATO	MUJER	CUAXINCA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRISILIANO	SANCHEZ	CUAMATZI	HOMBRE	EL CARMEN AZTAMA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	EFREN	PAREDES	HERNANDEZ	HOMBRE	EL CARMEN AZTAMA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OMAR	GARCIA	JUAREZ	HOMBRE	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LEONARDO	TZOMPANTZI	MORALES	HOMBRE	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. LAURA ELVIRA	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	MUJER	ACXOTLA DEL MONTE

	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUDITH	LOAIZA	PEREZ	MUJER	ACXOTLA DEL MONTE
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROCIO	FLORES	HERNANDEZ	MUJER	SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIMAR	SANCHEZ	TZOMPANTZI	MUJER	SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	APOLONIA	MELENDEZ	JUAREZ	MUJER	SECCIÓN 2 DA. TEOLOCHOLCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSALINA	MORALES	TEHOZOL	MUJER	SECCIÓN 2 DA. TEOLOCHOLCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE RAYMUNDO	ALVARADO	RAMIREZ	HOMBRE	GUADALUPE VICTORIA
TEPETITLA DE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADAN	GOMEZ	SALINAS	HOMBRE	GUADALUPE VICTORIA
LARDIZABAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OCTAVIO	MEZA	MEZA	HOMBRE	SAN MATEO AYECAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	SILVINO	RAMIREZ	MEZA	HOMBRE	SAN MATEO AYECAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARLOS	XOCHIHUA	XOCHIHUA	HOMBRE	SAN COSME ATLAMAXAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	CRISPIN	ROJAS	PEREZ	HOMBRE	SAN COSME ATLAMAXAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	INDALECIO	ROJAS	MORALES	HOMBRE	SAN PEDRO XALCATZINGO
TEPEYANCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE PAULINO	PEREZ	JUAREZ	HOMBRE	SAN PEDRO XALCATZINGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DELFINA	SANCHEZ	CONTRERAS	MUJER	LA AURORA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSAISELA	TORRES	MUNGUIA	MUJER	LA AURORA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JAZMIN	JUAREZ	CUELLAR	MUJER	SANTIAGO TLACOCHCALCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	SELENE	ROSAS	TAPIA	MUJER	SANTIAGO TLACOCHCALCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARGARITO	MEJIA	FERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 2 DA. TEOTLALPAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUSTAVO	MONTIEL	MEJIA	HOMBRE	SECCIÓN 2 DA. TEOTLALPAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AURELIO	BALDERAS	RODRIGUEZ	HOMBRE	SECCIÓN 1A. ACTIPAN INFONAVIT
TETLA DE LA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GILBERTO	ROJAS	GARCIA	HOMBRE	SECCIÓN 1A. ACTIPAN INFONAVIT
SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LILIANA	BADILLO	CARRION	MUJER	JOSÉ MARÍA MORELOS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ERIBERTA	MUÑOZ	TAPIA	MUJER	JOSÉ MARÍA MORELOS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ANDREA PATRICIA	GARCIA	BUSTOS	MUJER	COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA IRENE	HERNANDEZ	PEREZ	MUJER	COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE TRINIDAD	HERNANDEZ	DURAN	HOMBRE	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE JUAN	DURAN	MEJIA	HOMBRE	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	YOVANA	DURAN	SALINAS	MUJER	COLONIA PLAN DE AYALA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANGELICA PAULA	SALINAS	JUAREZ	MUJER	COLONIA PLAN DE AYALA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ISRAEL	PEDROZA	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSUE MARCIAL	PEREZ	GALICIA	HOMBRE	SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARCIAL	ESCARCEGA	RODRIGUEZ	HOMBRE	SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE ARISTARCO	PEREZ	CERON	HOMBRE	SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CELIA	HERNANDEZ	SANCHEZ	MUJER	SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	BLANCA	LARIOS	CARMONA	MUJER	SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MAURO BENIGNO	HERNANDEZ	ELIZALDE	HOMBRE	SANTA MARÍA CAPULAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAMON FORTUNATO	GARCIA	FLORES	HOMBRE	SANTA MARÍA CAPULAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MAGDALENA ROSA	VAZQUEZ	AGUILAR	MUJER	SECCIÓN 4 TA, CHIAUTZINGO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSA	NAVA	MONTEZ	MUJER	SECCIÓN 4 TA, CHIAUTZINGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SALOMON	CERVANTES	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN ANDRES CUAMILPA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	HUGO	MORALES	ROMERO	HOMBRE	SAN ANDRES CUAMILPA
TETLATLAHUCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBERTO	RAMOS	PEREZ	HOMBRE	SAN BARTOLOMÉ TENANGO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	EVELIO	VARGAS	CALVA	HOMBRE	SAN BARTOLOMÉ TENANGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AGUSTIN ALONSO	MARTINEZ	CARICIO	HOMBRE	OCOTLÁN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	SAUL	NAVA	ZEMPOALTECA	HOMBRE	OCOTLÁN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABRAHAM GAUDENCIO	PADILLA	SANCHEZ	HOMBRE	SAN ESTEBAN TIZATLÀN
TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE CARMEN	SANCHEZ	SANCHEZ	HOMBRE	SAN ESTEBAN TIZATLÀN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUSTAVO	AMADOR	CASTILLO	HOMBRE	SAN LUCAS CUAUHTELULPAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE LUIS	XOCHIHUA	MORA	HOMBRE	SAN LUCAS CUAUHTELULPAN

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ENRIQUETA	MELENDEZ	ARENAS	MUJER	SAN BUENAVENTURA ATEMPA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELIZABETH	ROJAS	AGUILAR	MUJER	SAN BUENAVENTURA ATEMPA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISAAC	AGUILAR	PEREZ	HOMBRE	LA TRINIDAD TEPEHITEC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE	VAZQUEZ	JOSE	HOMBRE	LA TRINIDAD TEPEHITEC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE SALATIEL	SALDAÑA	CONDE	HOMBRE	SAN GABRIEL CUAUHTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LAURENCIO ROBERTO	SASTRE	ROMERO	HOMBRE	SAN GABRIEL CUAUHTLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SANDRA	NAVA	SANTACRUZ	MUJER	SANTA MARIA IXTULCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE	OLIVARES	TLAPAPAL	MUJER	SANTA MARIA IXTULCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NAZARIO	FLORES	LARA	HOMBRE	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIO CESAR	HIDALGO	RAMIREZ	HOMBRE	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	PORTILLA	AGUILA	MUJER	SAN HIPÓLITO CHIMALPA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIELA	LOPEZ	MELENDEZ	MUJER	SAN HIPÓLITO CHIMALPA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE TRINIDAD	RODRIGUEZ	GUARNEROS	HOMBRE	COLONIA TEPATLAXCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEJANDRO	LEAL	CRUZ	HOMBRE	COLONIA TEPATLAXCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN JOSE	HERNANDEZ	CRUZ	HOMBRE	COL. ITURBIDE
	PRESIDENTE	SUPLENTE	GABRIEL ALEJANDRO	ROMANO	PEREZ	HOMBRE	COL. ITURBIDE
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OMAR	HERNANDEZ	RAMIREZ	HOMBRE	LAGUNILLAS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JORGE ARMANDO	PAEZ	SANCHEZ	HOMBRE	LAGUNILLAS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BERNARDO	MUÑOZ	LOPEZ	HOMBRE	EL ROSARIO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	J. ISABEL	HERRERA	GARCIA	HOMBRE	EL ROSARIO
TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VIRGINIA	HERNANDEZ	FLORES	MUJER	SAN PEDRO LA CUEVA
TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ	DE ROA	MUJER	SAN PEDRO LA CUEVA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NATIVIDAD	SOSA	RODRIGUEZ	MUJER	LA PALMA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANGELINA	ZAMORA	PALAFOX	MUJER	LA PALMA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MAURO	LUNA	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN ANTONIO HUEXOTITLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS	BONILLA	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN ANTONIO HUEXOTITLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FERNANDO	GARCIA	OSORNO	HOMBRE	COL. POSTAL Y VISTA HERMOSA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS	FARFAN	SANCHEZ	HOMBRE	COL. POSTAL Y VISTA HERMOSA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARTURO	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	HOMBRE	ATOTONILCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	FACUNDO	ORTIZ	GONZALEZ	HOMBRE	ATOTONILCO

PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTHA	CRUZ	PEREZ	MUJER	SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO
PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA	FONSECA	BARRANCO	MUJER	SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO
PRESIDENTE	PROPIETARIO	TANIA LIZBETH	HERNANDEZ	FERNANDEZ	MUJER	SAN LORENZO SOLTEPEC
PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DE JESUS	VIVAS	SOTO	MUJER	SAN LORENZO SOLTEPEC
PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSUE	SANCHEZ	CARMONA	HOMBRE	ACOPINALCO DEL PEÑÓN
PRESIDENTE	SUPLENTE	FILOGONIO	CORTES	CRUZ	HOMBRE	ACOPINALCO DEL PEÑÓN
PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAMON	SANCHEZ	CARMONA	HOMBRE	EL SABINAL
PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	GARRIDO	CARMONA	HOMBRE	EL SABINAL
PRESIDENTE	PROPIETARIO	ADALBERTO	HERRERA	SORIA	HOMBRE	6ª SECCIÓN
PRESIDENTE	SUPLENTE	LEOPOLDO	HERNANDEZ	SANCHEZ	HOMBRE	6ª SECCIÓN
PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DE LOS ANGELES	RIVERA	CARMONA	MUJER	QUINTA SECCIÓN BARRIO CHICO
PRESIDENTE	SUPLENTE	MA. DEL CARMEN	TORRES	HERNANDEZ	MUJER	QUINTA SECCIÓN BARRIO CHICO
PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAMONA	CASTILLA	SOLANO	MUJER	COLONIA EJIDAL
PRESIDENTE	SUPLENTE	MINERVA YENI	OLVERA	FLORES	MUJER	COLONIA EJIDAL
PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LUIS	ROSALES	RIVERA	HOMBRE	COLONIA SAN JUAN
PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN	CORTES	MORALES	HOMBRE	COLONIA SAN JUAN
PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	NIEVES	MUÑOZ	HOMBRE	COL. JOSÉ MA. MORELOS BUENAVISTA
PRESIDENTE	SUPLENTE	LAZARO ISMAEL GUADALUPE	LOPEZ	QUIROZ	HOMBRE	COL. JOSÉ MA. MORELOS BUENAVISTA
PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN CARLOS	ARMENTA	SOSA	HOMBRE	COL. MÁXIMO ROJAS XALOSTOC
PRESIDENTE	SUPLENTE	JAVIER	GARCIA	PEREZ	HOMBRE	COL. MÁXIMO ROJAS XALOSTOC
PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGELES	PROSPERO	ROSAS	MUJER	LA CIÉNAGA
PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSAURA	CARMONA	SOSA	MUJER	LA CIÉNAGA
PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTORIA	CORTES	DIAZ	MUJER	RANCHERÍA LAS MESAS
PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA ESTHER	DIAZ	CASTRO	MUJER	RANCHERÍA LAS MESAS
PRESIDENTE	PROPIETARIO	EVODIO	MALDONADO	JARDINEZ	HOMBRE	UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD
PRESIDENTE	SUPLENTE	ANGEL	PEREZ	MORALES	HOMBRE	UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD
PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE	GONZALEZ	GONZALEZ	MUJER	CAPILLA DE TEPEYAHUALCO
PRESIDENTE	SUPLENTE	RUFINA	HERNANDEZ	CARMONA	MUJER	CAPILLA DE TEPEYAHUALCO
PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DE LA LUZ	GONZALEZ	SANCHEZ	MUJER	LA ROSA
PRESIDENTE	SUPLENTE	GENOVEVA	CARMONA	GONZALEZ	MUJER	LA ROSA

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSEFINA	RODRIGUEZ	GARCIA	MUJER	SANTA MARÍA ZOTOLUCA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	YARELI VIANEY	GUTIERREZ	AVALOS	MUJER	SANTA MARÍA ZOTOLUCA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA LUISA	LOPEZ	ESTRADA	MUJER	MARIANO MATAMOROS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	PAULA	LOPEZ	GALINDO	MUJER	MARIANO MATAMOROS
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	WENDY	LIMA	CORTES	MUJER	LA MAGDALENA SOLTEPEC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	LILIANA	CUAPANTECAT L	HERNANDEZ	MUJER	LA MAGDALENA SOLTEPEC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PATRICIA	HERNANDEZ	LIMA	MUJER	SAN MIGUEL TLAMAHUCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DE LA LUZ SILVIANA	VENCES	GUERRERO	MUJER	SAN MIGUEL TLAMAHUCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS	NAVA	ATONAL	HOMBRE	ACXOTLA DEL RÍO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	RIGOBERTO	VAZQUEZ	LEMUS	HOMBRE	ACXOTLA DEL RÍO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ORIOL	PEREZ	GARCIA	HOMBRE	LOS REYES QUIAHUIXTLAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	J. RAMIRO	PEREZ	HERNANDEZ	HOMBRE	LOS REYES QUIAHUIXTLAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	BRIONES	SOSA	HOMBRE	BARRIO DE ZARAGOZA
TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ROGERS	PATIÑO	CANO	HOMBRE	BARRIO DE ZARAGOZA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	PEREZ	PEREZ	HOMBRE	SAN FRANCISCO OCOTELULCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCOS	MIRANDA	TLAPALE	HOMBRE	SAN FRANCISCO OCOTELULCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA JUDITH	SARMIENTO	CORONA	MUJER	LA CANDELARIA TEOTLALPAN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEJANDRA SENORINA	MUÑOZ	CUATECONTZI	MUJER	LA CANDELARIA TEOTLALPAN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OLIVA	CONDE	JUAREZ	MUJER	SAN JUAN TOTOLAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIRIAM	JUAREZ	BRIONES	MUJER	SAN JUAN TOTOLAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RUPERTO	BENITEZ	FERNANDEZ	HOMBRE	SAN MATEO INOHPIL
	PRESIDENTE	SUPLENTE	EDMUNDO	ANICA	BENITEZ	HOMBRE	SAN MATEO INOHPIL
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CENOBIO	RAMIREZ	PEREZ	HOMBRE	XALTIANQUISCO SECCIÓN 3ª
TZOMPANTEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	DEMETRIO	ROMERO	MUÑOZ	HOMBRE	XALTIANQUISCO SECCIÓN 3ª
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARLOS	VAZQUEZ	FLORES	HOMBRE	SAN ANDRÉS AHUAHUASTEPEC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUILLERMO	HERNANDEZ	GUEVARA	HOMBRE	SAN ANDRÉS AHUAHUASTEPEC

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA DEL CARMEN	PEREZ	ORTIZ	MUJER	SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAIRANI	CERVANTES	RAMOS	MUJER	SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CONSEPCION	NERIA	AGUILA	MUJER	SAN JUAN QUETZALCOAPA N
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ISIDRA	CUELLAR	SANCHEZ	MUJER	SAN JUAN QUETZALCOAPA N
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAFAEL	FONSECA	CORNEJO	HOMBRE	GUADALUPE TEXMOLAC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	SELESTINO	PEDRAZA	SALDAÑA	HOMBRE	GUADALUPE TEXMOLAC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MELITON	HERNANDEZ	SANCHEZ	HOMBRE	COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	PASCUAL	PEDRAZA	SANCHEZ	HOMBRE	COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANSELMO	VAZQUEZ	LOPEZ	HOMBRE	COLONIA VELASCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	HECTOR IVAN	SANCHEZ	DIAZ	HOMBRE	COLONIA VELASCO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANA BEATRIZ	GUARNEROS	ALBAVERA	MUJER	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARLENE	MORALES	LOPEZ	MUJER	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	GUARNEROS	SANCHEZ	MUJER	SAN COSME XALOZTOC, HUIZNAHUAC 1A SECCIÓN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA REYNA	GALVAN	GARNICA	MUJER	SAN COSME XALOZTOC, HUIZNAHUAC 1A SECCIÓN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA MIRIAM	SANCHEZ	MAGDALENO	MUJER	SAN COSME XALOZTOC 2A. SECCIÓN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DE JESUS	SANCHEZ	SANCHEZ	MUJER	SAN COSME XALOZTOC 2A. SECCIÓN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA YESENIA	GARCIA	MARTINEZ	MUJER	COL. SANTA MARTHA "SECCIÒN TERCERA"
	PRESIDENTE	SUPLENTE	OBDULIA	CONDE	AGUIRRE	MUJER	COL. SANTA MARTHA "SECCIÒN TERCERA"
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS	GARCIA	DAVILA	HOMBRE	SAN PEDRO TLACOTEPEC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	URIBE	GARCIA	SALDAÑA	HOMBRE	SAN PEDRO TLACOTEPEC

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IVONNE SOFIA	VARGAS	SALDAÑA	MUJER	TOPILCO DE JUÁREZ
	PRESIDENTE	SUPLENTE	YECLANEZI	PORTILLO	FLORES	MUJER	TOPILCO DE JUÁREZ
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JULIO	MENDOZA	BOTELLO	HOMBRE	SANTA BÁRBARA ACUICUIZTEPEC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	VALENTE	POLO	SANCHEZ	HOMBRE	SANTA BÁRBARA ACUICUIZTEPEC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BLANCA ESTELA	FOSADO	GOMEZ	MUJER	LAS MESAS
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA YANET	HERNANDEZ	GONZALEZ	MUJER	LAS MESAS
XALTOCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUCIANO	LEON	HERRERA	HOMBRE	LA ASCENSIÓN HUITZCOLOTEPE C
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIO CESAR	MORALES	CEDEÑO	HOMBRE	LA ASCENSIÓN HUITZCOLOTEPE C
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBERTO	RUIZ	LOPEZ	HOMBRE	CUATLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO	LOPEZ	VELAZCO	HOMBRE	CUATLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSEFINA	MORALES	PEREZ	MUJER	SAN JOSÉ TEXOPA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	AGUSTINA	FLORES	ORTEGA	MUJER	SAN JOSÉ TEXOPA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DULCE CRISTINA	LOPEZ	VELAZQUEZ	MUJER	SANTA URSULA ZIMATEPEC
	PRESIDENTE	SUPLENTE	HANY	HERNANDEZ	ALDAVE	MUJER	SANTA URSULA ZIMATEPEC
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CIRILO	VASQUEZ	GUTIERREZ	HOMBRE	BARRIO DE HUACALTZINGO
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ORNAN	VAZQUEZ	LOPEZ	HOMBRE	BARRIO DE HUACALTZINGO
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE NOE	BAEZ	VASQUEZ	HOMBRE	SANTA MARIA ATLIHUETZIA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ISABEL	SANCHEZ	VAZQUEZ	HOMBRE	SANTA MARIA ATLIHUETZIA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HUGO ALBERTO	PALMA	HERNANDEZ	HOMBRE	осотохсо
	PRESIDENTE	SUPLENTE	SERGIO	GONZALEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	осотохсо
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JAIME	XOCHIPILTECA TL	ROMERO	HOMBRE	BARRIO DE EXQUITLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN	GARCIA	GUTIERREZ	HOMBRE	BARRIO DE EXQUITLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ANA	CORTE	BARRANCO	MUJER	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA
ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALBA	ORTIZ	PIEDRACRUZ	MUJER	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARLOS	PEREZ	ZEMPOALTECATL	HOMBRE	3A. SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO
	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL	DENICIA	ALFARO	HOMBRE	3A. SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO

	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARICELA	DOMINGUEZ	PEREZ	MUJER	5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALMA	ROLDAN	FLORES	MUJER	5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RICARDO	GUTIERREZ	ATEMIZ	HOMBRE	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES
	PRESIDENTE	SUPLENTE	RICHAR	HERNANDEZ	MATAMOROS	HOMBRE	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OSCAR	FLORES	DIAZ	HOMBRE	1A. SECCIÓN TLACACOLA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	GREGORIO	ARENAS	FLORES	HOMBRE	1A. SECCIÓN TLACACOLA
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGEL	HERNANDEZ	CARVENTE	HOMBRE	2A. SECCIÓN
	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	MUÑOZ	TORRES	HOMBRE	2A. SECCIÓN
	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARI ELENA	ROMERO	GIL	MUJER	SAN JUAN BAUTISTA MIER
ZITLALTÉPEC DE	PRESIDENTE	SUPLENTE	BRENDA	SALAZAR	SEDEÑO	MUJER	SAN JUAN BAUTISTA MIER
TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VALENTE	AMADOR	ROMERO	HOMBRE	COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA
	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN CARLOS	ACOSTA	ROMERO	HOMBRE	COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA

De la premisa anterior, se llega al convencimiento pleno que no se cumple con lo establecido por los artículos 95, párrafo décimo sexto de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Ahora bien, con la firme intención de potencializar el derecho y atendiendo al principio *pro homine*, que dispone el artículo 1, de la Constitución General de la República el cual opera como un criterio favorecedor para el ejercicio y protección de algún derecho al momento de definir el sentido de una norma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 235, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aplicada supletoriamente al presente asunto, lo procedente es requerir al Partido de la Revolución Democrática, a través del Consejo General de este Instituto, en virtud de que como órgano colegiado está obligado en velar el principio de legalidad en materia electoral, y más aún al tener conocimiento del incumplimiento de la paridad de género.

V. Sentido del Acuerdo. El Consejo General previa revisión y análisis, llega a la conclusión de que el Partido de la Revolución Democrática, no cumplió con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal, es decir, en la totalidad de fórmulas postuladas para contender en la elección de Presidentes de Comunidad para el proceso electoral local

ordinario 2015-2016, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, párrafo dieciséis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Consecuentemente, con lo expuesto y en virtud de que en el supuesto de aprobarse el registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad. propuestos por el Partido de la Revolución Democrática, se estarían violentando y quebrantando los preceptos constitucionales, legales y convencionales del principio de paridad de género, sin embargo a fin de garantizar al instituto político, así como a los ciudadanos postulados, su garantía de audiencia tutelada por el artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que debe imperar en todo procedimiento de selección por el que los ciudadanos pretendan contender para ocupar un cargo de elección popular, lo procedente es requerir al Partido de la Revolución Democrática, a efecto de que en un plazo improrrogable de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, proceda a regularizar el principio de género que excede la paridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 14, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 154, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y supletoriamente 232, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; apercibido de que en caso de no darse cumplimiento a dicho requerimiento dentro del término señalado, o que con éste no garantice el cumplimiento del principio de paridad de género, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas que excedan el principio de paridad de género, que correspondan a la elección de Presidentes de Comunidad, de conformidad a la metodología que para este caso adopte el Consejo General de este Instituto.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido de la Revolución Democrática a efecto de que en un plazo improrrogable de **24 horas** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento al principio de paridad de género en el registro de fórmulas en las Presidencias de Comunidad.

SEGUNDO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del candidato independiente, presentes en esta sesión y a los ausentes notifíqueseles por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

TERCERO. Notifíquese de manera personal el presente Acuerdo al Partido de la Revolución Democrática, en el domicilio que tiene señalado para tal efecto.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha siete de mayo de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72, fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones